

# “Le Parisien”, el smic (y yo)

 vientosur.info/spip.php

Michel Husson, 23/12/2017

*[El salario mínimo interprofesional de crecimiento (Smic) es la denominación del salario mínimo legal en Francia. Su cuantía bruta en 2017 es de 1 480,27 euros mensuales en 12 pagas, lo que equivale a 17 763 anuales. Su cuantía neta resulta de reducir el 22% aproximado de cargas sociales diversas. En el Estado español, la cuantía anual bruta del salario mínimo en el mismo año 2017 es de 9 906,4 (707,70 euros por 14 pagas), es decir, que el Smic anual es prácticamente igual al 180% del salario mínimo español. Las cargas sociales son más reducidas en el Estado español, el 8% aproximadamente, lo que supone que la diferencia en términos netos es más baja.*



*La normativa española (art. 27 de Estatuto de los Trabajadores) dice que la fijación del salario mínimo corresponde al gobierno en base a criterios tales como la evolución de los precios y de la productividad, el incremento de la participación del trabajo en la renta “nacional” y la coyuntura económica general, pero esa escasamente constrictiva regulación no establece la revalorización automática. Por ello durante la mayoría de los años la revisión del salario mínimo ha sido inferior a la evolución de los salarios medios y frecuentemente ha sido incluso inferior a la inflación real, lo que ha dado lugar a un progresivo alejamiento del salario mínimo en relación con el salario medio. El aumento del 8% en 2017<sup>[1]</sup> y el anunciado del 4% para 2108, hasta llegar son insuficientes para alcanzar el objetivo de la Carta Social Europea conforme al cual el salario mínimo debe llegar al 60% del salario medio (**nota de viento sur**)*

Contactado por *Le Parisien* para una breve entrevista que presentase un punto de vista “contra” las propuestas de los expertos sobre el Smic, he descubierto que ha sido reemplazado por una sola frase. El punto de vista “a favor” de Andrea Garnero se ha reproducido íntegramente.

En este mini-dossier se encontrará: 1/ mi entrevista; 2/ una breve reacción a los argumentos de Garnero; 3/ el artículo de *Le Parisien* (3 400 caracteres); 4/ la entrevista de Garnero (3 300 caracteres).

## 1. Mi entrevista (sólo se ha reproducido lo que está subrayado y en negrita)

**Según un informe de expertos, es necesario reformar la forma de cálculo del Smic. ¿Por qué lo cuestiona Vd.?**

Porque el Smic cumple sus funciones en la actualidad. Garantiza un ingreso mínimo (ciertamente insuficiente) a los asalariados del nivel más bajo de la escala. Su poder de compra aumenta en función de la progresión general de los salarios. Sirve también de criterio para la fijación de los mínimos convencionales de las ramas. Si se indexase el Smic

solo sobre la inflación o, peor aún, si se suprimiese toda regla de indexación automática, como propone el nuevo informe, el Smic se deslizaría hacia abajo, arrastrando con él a una gran parte de los salarios.

### **Francia figura entre los países de Europa en los que el salario mínimo es más elevado ¿No es ello un hándicap para luchar contra la competencia internacional?**

El coste para el empleador al nivel del salario mínimo es aproximadamente el mismo en Inglaterra, en Alemania o en Francia. De todas formas, el Smic solo afecta del 2 al 4% de las personas asalariadas en las ramas expuestas a la competencia. Sería más útil imaginar un sistema europeo de salarios mínimos para luchar contra el dumping social. Ningún salario mínimo inferior al 60% del salario medio en cada país: tal es la idea promovida por los institutos ligados a los sindicatos europeos. Esta idea no es fantasiosa, ya que la Dirección del Tesoro, en Bercy, había explorado esa pista bajo la presidencia de Hollande. El silencio del grupo de expertos sobre este punto es una grave falta.

### **Varios economistas relacionan un Smic elevado y una importante tasa de paro. ¿Vd. lo niega?**

Numerosos estudios muestran que el salario mínimo no tiene efecto visible sobre el empleo. Y las reducciones de cotizaciones sociales puestas en práctica desde hace años para reducir el coste del trabajo de los bajos salarios no han manifiestamente hecho retroceder el paro.

### **¿Son rechazables esas propuestas?**

Ese informe es un **reciclaje de viejas lunas** (ideas pasadas de moda, ndt). Está completamente desconectado de los problemas actuales. Por ejemplo, expone la amenaza de una “circularidad ” entre aumento del Smic e inflación salarial. Pero todos los economistas - salvo ellos- están preocupados hoy por la débil progresión de los salarios en Europa y el riesgo de deflación. Ciertamente hemos escapado de lo peor: salarios mínimos diferentes según las regiones o Smic-jóvenes. Pero no a la provocadora sugestión de suprimir la revalorización automática, que permitiría aparecer como “razonables” a las eventuales decisiones de los gobiernos. **Bajo el aspecto tecnocrático, la única verdadera propuesta de los “expertos” es la reducción del Smic.** Efectivamente, sin revalorización automática el smic sería hoy inferior en aproximadamente 300 euros.

## **2. Algunas observaciones sobre el argumentario de Garnero**

***Nuestro estudio muestra que ese aumento anual automático del smic repercute en el calendario de las negociaciones salariales y sobre el importe de esas negociaciones.***

Si, y ello impide el despegue de los mínimos de rama.

***En periodo de inflación, esa obligación presenta un riesgo económico.***

¿Estamos verdaderamente en período de inflación o de deflación salarial?

***Proponemos fijar un salario mínimo privilegiando la autonomía de la negociación colectiva.***

Garnero mostraba sin embargo en un artículo anterior (co-redactado con Stephan Kampelmann y François Rycx) que hay “más personas cuyo salario efectivo es inferior a los mínimos” cuando éstos se negocian a nivel de las ramas.

***No hemos dicho nunca que el smic deba ser congelado o bajado sino que impulsamos un debate sobre el método de cálculo automático.***

¿Pero cuál puede ser el objetivo de suprimir el automatismo sino el de congelar la progresión del smic?

***¿Se puede al menos comenzar una discusión sobre el fondo? Aquí, la investigación sobre el asunto es demasiado limitada. Ello no ayuda a tener un debate informado.***

Así pues, no hay estudios que muestren los efectos negativos del smic. Y la búsqueda del grupo de expertos es seguramente “demasiado limitada”.

### **3. “¿Es necesario revisar la forma de cálculo del smic?” (Catherine Gasté, *Le Parisien* 19/12/2017)**

La cuestión es altamente inflamable... ¿Hay que atacar el tabú del smic? Más precisamente, ¿hay que revisar la forma de revalorización aplicada cada año (desde enero de 1970) y que asegura un aumento automático a los 1,65 millones de asalariados afectados? Es la propuesta explosiva del informe de un grupo de expertos hecho público a inicios de diciembre, del que todavía no se ha acabado de hablar.

Si el gobierno acaba de decidir aplicar literalmente la fórmula actual de revalorización el próximo 1 de enero, ¿qué tiene en mente para 2018? Es evidente que las declaraciones del ministro de Economía, Bruno Le Maire, el 12 de diciembre, asegurando que no es “cuestión de poner fin a la indexación”, no han conseguido paralizar el comienzo del fuego. Tanto más cuando, por su parte, el gabinete de la ministra de Trabajo, Muriel Pénicaud, ha dejado oír que la cuestión “se integraría” en las reflexiones en curso, especialmente sobre “el desarrollo del interés-participación”. “Ello sigue siendo muy ambiguo”, admiten varias fuentes próximas al dossier. Entre el riesgo político de atacar a los más modestos y la pertinencia económica de tal reforma, son en efecto numerosas las interrogantes.

Los sindicatos permanecen persuadidos de que el dossier se pondrá sobre la mesa muy pronto. Eso mismo será, por otra parte, uno de los temas de preocupación que se evocarán este martes con Muriel Pénicaud en el ministerio de Trabajo, en la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva (CNC) dedicada a la revalorización del salario mínimo. Una cita que se anuncia bronca.

“¡El asunto no está visiblemente enterrado!” asegura Jean-Claude Mailly de Fuerza Obrera, que ha hecho saber claramente su muy negativa opinión de tal reforma. “Hay tres cosas en Francia que no se deben tocar: la laicidad, la seguridad social y el smic. Eso es lo que he explicado”. Por su parte, en un comunicado, la CGT “pone en guardia” contra “toda veleidad de desindexación y de cambio de la fórmula de cálculo del smic” que conduciría a “dejar de tener en cuenta de la ganancia del poder de compra de los obreros y los empleados”.

***¿La inflación como único criterio?***

Concretamente, la revalorización mecánica del smic se calcula en función de varios parámetros. En primer lugar, el índice de precios al consumo (sin contar el tabaco) para el 20% de los hogares de ingresos más bajos. En segundo lugar, la mitad de la ganancia del poder de compra del salario horario de base obrero y empleado (SHBOE). Sobre este último criterio el gobierno elaboraría diferentes escenarios para llegar a su supresión.

“Si se indexase el smic solo sobre la inflación, como propone una de las pistas de ese informe, el smic se deslizaría hacia abajo y arrastraría con él a una gran parte de los salarios”, denuncia el economista del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Michel Husson. “Bajo el ropaje tecnocrático, la única verdadera propuesta de esos expertos es la bajada del smic, que ellos consideran que es demasiado elevado”, acusa este crítico del informe, que reprocha a sus autores querer “reciclar las viejas lunas”. Un falso proceso, responde Andrea Garnero: “No hemos propuesto nunca hacer bajar el smic.”

#### **4. Proponemos privilegiar la negociación colectiva**

(Andrea Garnero. Declaraciones recogidas por Catherine Gasté)

#### **Andrea Garnero es economista y miembro de la comisión que propone revisar la forma de cálculo del salario mínimo.**

Es un informe de choque. Ha sido presentado a inicios de diciembre por un comité de expertos independientes a las partes sociales encargadas, especialmente, de dar al gobierno una opinión sobre el salario mínimo interprofesional de crecimiento (smic). Propone revisar la forma de cálculo. Lo que podría significar el fin de la automática, como ocurre en la actualidad.

#### **¿Por qué propone Vd. un big ban del cálculo del smic?**

Es una especificidad francesa, somos el único país de la OCDE (*ndr: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico*) en el que esta doble indexación es obligatoria: sobre el índice de precios y sobre la mitad de la ganancia del poder de compra del salario horario de base de los obreros y empleados. En otros países existe la indexación obligatoria sobre la inflación, o sobre los salarios medios, pero no sobre los dos.

#### **¿Hay que cambiar, por lo tanto, todo?**

En Francia, cuando se aumenta el salario mínimo ello pesa sobre todos los salarios. Nuestro estudio muestra que ese aumento anual automático del smic repercute sobre el calendario de las negociaciones salariales y sobre el importe de esas negociaciones. En período de inflación, esa obligación representa un riesgo económico para las empresas, ya que es una constricción que no responde a la realidad económica. Si nos queremos inspirar en el modelo alemán, sueco o danés, hay que cesar de fijar todo mediante reglas.

#### **Pero Alemania ha creado un salario mínimo...**

Porque hay un número creciente de ramas que no están cubiertos por los sindicatos. Lo que proponemos es justamente un modelo de salario mínimo a la alemana. No se trata de bajar el salario mínimo ni de suprimirlo, contrariamente a lo que se ha podido escuchar.

Proponemos fijar un salario mínimo privilegiando la autonomía de la negociación colectiva. En Alemania son las partes sociales quienes deciden, aunque los expertos de la comisión. no tienen derecho de voto.

### **Dicho de otra forma, ¿queréis un smic por sector o por región?**

No, de ninguna forma. Se ha analizado la opción del smic regionalizado y se ha descartado rápidamente. Por otra parte, los mínimos por ramas ya existen en Francia gracias a los acuerdos entre sindicatos y empleadores. Defendemos el smic y su papel, pero proponemos que su revalorización no sea justo el resultado de una regla aritmética rígida que no permite un análisis del estado del mercado de trabajo, en particular de los trabajadores más débiles y que restringe el papel que puede jugar el gobierno con las partes sociales y los expertos.

### **¿No es peligroso atacar un tal tabú?**

He recibido e-mails bastante virulentos en relación con nuestras propuestas. Pero no hemos dicho nunca que el smic deba ser congelado o bajado sino que lanzamos un debate sobre el método de cálculo automático. Hay un país que ha experimentado al baja nominal del smic, que es Grecia. Se ha visto el resultado que ha dado. Los expertos de la comisión son conscientes de los problemas de pobreza. Pero el smic solo no puede combatirla. Quizá es un tabú en Francia, ¿pero se puede al menos iniciar una discusión sobre el fondo? Aquí es demasiado limitada la investigación sobre el tema. Ello no ayuda a tener un debate informado.

19/12/2017

<http://hussonet.free.fr/parismic.pdf>

---

[1] Sobre el aumento del salario mínimo en el 2017 y su situación comparativa en relación con otros Estados de la Unión Europea, véase Mikel de la Fuente, “SMI: la nueva estafa del PP-PSOE”, <http://vientosur.info/spip.php?mot1446>